

NOTA INTERNA

PARA: GERENCIA GENERAL
Dra. Brenda Rodriguez Tovar

DE: SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE CONCILIACION
Luz Elena Betancourt Henao

FECHA: Barranquilla, 24 abril 2025

ASUNTO: COMITÉ DE CONCILIACIÓN - INFORME JULIO – DICIEMBRE 2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.6, (*Modificado por el artículo 6 del Decreto 1167 de 2016*), me permito presentar un informe de la gestión del Comité de Conciliación, durante el período julio a diciembre de 2024, así:

Durante el período julio a diciembre de 2024 no se radicó en TRANSELCA solicitudes de convocatorias de conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo por parte de la Procuraduría General de la Nación, Ente a través del cual deben surtirse para TRANSELCA esta clase de conciliaciones.

No obstante lo anterior, durante el segundo semestre de 2024 se celebraron cuatro (4) Comités de Conciliación donde se presentaron los temas para conocimiento y probación por parte del comité, los cuales se detallan en el anexo No.1.

El Comité de Conciliación después de haber analizado cada uno de los temas presentados (anexo No.1), acoge cada una de las recomendaciones propuesta por Secretaría General.

Cordialmente,

Luz Elena Betancourt Henao

LUZ ELENA BETANCOURT HENAO
Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Copia: Gerente de Administración (e) / Gerente Finanzas / Gerente de Producción / Auditor interno y Oficial de Cumplimiento / Secretaría General.

Anexo: lo enunciado.